

CARTA DE ACEPTACION MC-017-2024

CONTRATO DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.6436006

Chía, 14 de junio de 2024

Señores:
EVENTEX S.A.S.
NIT. 901.791.187-1
Representante Legal ALBERTO ANDRES PALACIO CACERES
CC No. 1.218.716.142
Dirección: Carrera 15 N.17-17 casa 92
Teléfonos: 3014503165 - 3154131628
Correo electrónico: contactoeventex@gmail.com
Chía – Cundinamarca

Referencia: Aceptación Oferta Invitación Pública No.017 de 2024.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle, la aceptación de su oferta en la Invitación Pública de la referencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en los siguientes términos:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHÍA EN PROCESOS DE FORTALECIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: De conformidad con los requisitos establecidos en la convocatoria de la Invitación Pública No.017 de 2024 el valor del contrato será por la suma de: TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$39.597.512,00) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones, conforme a la siguiente descripción y especificaciones técnicas determinadas que se causen.

ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	MARCA	VALOR UNITARIO	% IVA	IVA	VALOR TOTAL
1	Transporte aéreo Bogotá – Rionegro (Antioquia), ida y regreso, con salida en vuelo	Antes de las 6 am del 18 de junio y regreso posterior a las 9:pm del 20 de junio	Tiquetes redondos	7	JETSMART	\$588.235,00	19%	\$111.764,65	\$4.899.997,55
2	2 noches en hotel cuatro estrellas en la ciudad de	Incluye desayuno en acomodación sencilla	Habitación	9	GREENVIEW HOTEL	\$555.294,00	19%	\$105.505,86	\$5.947.198,74
3	TRANSPORTE	Transporte intermunicipal terrestre Chía (Cundinamarca) - Restrepo (Meta) con capacidad para mínimo 38 pasajeros, ida y regreso.	Pasajes dobles	1	CHEVROLET	\$2.941.000,00	0	\$ -	\$2.941.000,00
4	ALOJAMIENTO	Hotel cuatro estrellas, en el municipio de Restrepo (Meta) o municipios aledaños habitación en acomodación sencilla, incluye el desayuno, para 38 docentes.	Noches	2	SUNRISE BY HYPE	\$7.294.118,00	19%	\$1.385.882,42	\$17.360.000,84

5	ALIMENTACIÓN	Almuerzo tipo ejecutivo Carnes rojas y/o carnes blancas y/o pescados de mínimo 250 gr (porción diaria). Papas saladas tamaño mediano y/o papá a la francesa de 150 gr y/o Una porción de plátano maduro asado. Ensalada de mínimo tres componentes y mínimo de 100 gr y/o guacamole o porción de aguacate y/o Porción de fruta de mínimo 200 gr. Bebida: jugo natural fruta o gaseosa en vaso de 10 onzas. El menú para cada día será acordado previamente con el supervisor del contrato o con el director de cultura.	Ración	114	SUNRISE BY HYPE	\$41.176,00	8%	\$3.294,08	\$5.069.589,12
6	ALIMENTACIÓN	Cena tipo ejecutivo Carnes rojas y/o carnes blancas y/o pescados de mínimo 250 gr (porción diaria). Papas saladas tamaño mediano y/o papá a la francesa de 150 gr y/o Una porción de plátano maduro asado. Ensalada de mínimo tres componentes y mínimo de 100 gr y/o guacamole o porción de aguacate y/o Porción de fruta de mínimo 200 gr. Bebida: jugo natural fruta o gaseosa en vaso de 10 onzas. El menú para cada día será acordado previamente con el supervisor del contrato o con el director de cultura.	Ración	76	SUNRISE BY HYPE	\$41.176,00	8%	\$3.294,08	\$3.379.726,08
SUBTOTAL									\$34.467.967,00
IPOCONSUMO									\$625.875,00
IVA									\$4.503.670,00
VALOR TOTAL									\$39.597.512,00

El valor del servicio se realizará conforme a los valores indicados en la oferta dada por EVENTEX S.A.S.

El contratista manifiesta de manera expresa y por escrito su compromiso de cumplir con las especificaciones. A continuación, se presentan las especificaciones de los servicios que se requieren para dar cumplimiento al objeto del presente contrato.

1. APOYO LOGÍSTICO
Apoyo logístico para la asistencia al evento **DEEPER LEARNING LATAM 2024**, del 18 al 20 de junio de 2024. El evento será desarrollado en la ciudad de Medellín entre los días 18 al 20 de junio de 2024.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
TRANSPORTE	Transporte aéreo Bogotá – Rionegro (Antioquia), ida y regreso, con salida en vuelo antes de las 6 am del 18 de junio y regreso posterior a las 9:pm del 20 de junio	Pasajes dobles	7
ALOJAMIENTO	Hotel cuatro estrellas en la ciudad de Medellín, incluye desayuno. Habitación en acomodación sencilla para 9 docentes	Noches	2

No.	IEO	BENEFICIARIO DEL CUPO BRINDADO POR FUNDACIÓN NUTRESA	CARGO
1	IE BOJACÁ	Blanca Lucía Daza Acosta	Docente
2	IE DIVERSIFICADO	Katherine Gómez Ruiz	Coordinadora
3	IE FAGUA	Juan Alejandro Pérez Rangel	Docente
4	IE FONQUETÁ	Elisandra Pérez	Coordinadora
5	IE FUSCA	Zandra Graciela Porras Niño	Docente
6	IE JOSÉ JOAQUÍN CASAS	SANDRA INIRIDA TELLEZ URBINA	Rectora
7	IE LA Balsa	Liliana Patricia Gómez Briceño	Docente
8	IE SANTA MARÍA DEL	Wilson Javier Álvarez Rodríguez	Rector
9	RIO	Rocío del Pilar Ramírez Rojas	Coordinadora

Apoyo logístico para asistir al evento PROYECTO INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS. Visita de los docentes y directivos docentes de la institución educativa cerca de piedra a la Institución Educativa *Francisco Torres León* del municipio de Restrepo (Meta) del 27 al 29 de junio

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
TRANSPORTE	Transporte intermunicipal terrestre Chía (Cundinamarca) - Restrepo (Meta) con capacidad para mínimo 38 pasajeros, ida y regreso.	Pasajes dobles	1
ALOJAMIENTO	Hotel cuatro estrellas, en el municipio de Restrepo (Meta) o municipios aledaños habitación en acomodación sencilla, incluye el desayuno, para 38 docentes.	Noches	2
ALIMENTACIÓN	Almuerzo tipo ejecutivo Carnes rojas y/o carnes blancas y/o pescados de mínimo 250 gr (porción diaria). Papas saladas tamaño mediano y/o papá a la francesa de 150 gr y/o Una porción de plátano maduro asado. Ensalada de mínimo tres componentes y mínimo de 100 gr y/o guacamole o porción de aguacate y/o Porción de fruta de mínimo 200 gr. Bebida: jugo natural fruta o gaseosa en vaso de 10 onzas. El menú para cada día será acordado previamente con el supervisor del contrato o con el director de cultura.	Ración	114
	Cena tipo ejecutivo Carnes rojas y/o carnes blancas y/o pescados de mínimo 250 gr (porción diaria). Papas saladas tamaño mediano y/o papá a la francesa de 150 gr y/o Una porción de plátano maduro asado. Ensalada de mínimo tres componentes y mínimo de 100 gr y/o guacamole o porción de aguacate y/o Porción de fruta de mínimo 200 gr. Bebida: jugo natural fruta o gaseosa en vaso de 10 onzas. El menú para cada día será acordado previamente con el supervisor del contrato o con el director de cultura.	Ración	76

Nº	NOMBRES	APELLIDOS	D. IDENTIDAD
1	JORGE HUMBERTO	RUEDA PINILLA	80496753
2	MANUEL ANTONIO	PORRAS	79563868
3	SAYDA YANITH	VELANDIA CRUZ	1101757689
4	SINDY BRIYID	MELO MELO	52433795
5	GLADYS	NOPE PACHÓN	35329363
6	LUZ ELENA	CACERES MERCADO	35498626
7	LIGIA	DURÁN	23494157
8	GLORA HERLY	RODRIGUEZ SEGURA	20781127
9	NICOLÁS ALFONSO	PEÑA	80816820
10	ISABEL	PLAZAS	35474645
11	MARIA ISABEL	CASTAÑEDA ALDANA	20744135
12	STELLA	MUÑOZ MUÑOZ	20472336
13	MARIA NIEVES	BERNAL CELY	39541850
14	DANY LEONARDO	BARRERA MARTINEZ	80184085
15	MARGARETH	BOJACÁ POTE	1072646868
16	PEDRO ANIBAL	BELTRAN MONTAÑO	11202742
17	JAVIER	PACHECO	11203962
18	DIANA	TORRES RAMIREZ	52125759
19	HELENA	MEDINA CARDENAS	35328930
20	ESTHER JULIA	LONDOÑO RAMIREZ	41773373

21	DAYAN CATHERIN	CARVAJAL VELASQUEZ	52899214
22	DIEGO FERNANDO	SILVA GALVIS	1032412583
23	ANA LILIA	FLORIDO BUSTOS	21134789
24	LUZ STELLA	DIAZ PALOMINO	35328386
25	MARIA BERNARDA	ALVAREZ MARRUGO	25911571
26	HAROLD ANDRÉS	JIMENEZ RODRIGUEZ	1072704173
27	ALBA ROCIO	JARAMILLO TORRES	52717929
28	DAYANA CATALINA	MEDINA SANDOVAL	1020789643
29	JIMMY ALEXANDER	CAMACHO RODRIGUEZ	80025958
30	LEONARDO	PÉREZ RAMÍREZ	1015408725
31	LADY YOHANNA	GOMEZ CARDENAS	20957865
32	JESUS	ZABALA BUENO	79306521
33	VÍCTOR OCTAVIO	POVEDAD DORADO	2969236
34	JAIME IVÁN	ESCOBAR VARGAS	11230695
35	LUZ ANDREA	PORRAS CARRILLO	1010163417
36	GIOVANNI	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	11187384
37	JOSÉ GIOVANNI	BEDOYA RODRIGUEZ	79560981
38	VICTOR LUIS	ESCANDÓN VIVAS	10545180

2. ALOJAMIENTO

El alojamiento deberá prestarse para cada evento, en hoteles 4 estrellas, en acomodación sencilla, el cual debe ubicarse en la respectiva ciudad, DEEPER LEARNING LATAM 2024 preferiblemente cerca al sitio del evento; y para el evento PROYECTO INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS ubicado en la misma ciudad o en ciudad cercana al evento, brindando el transporte correspondiente hotel – sitio del evento - hotel.

Los oferentes deberán presentar una carta con el nombre de los hoteles que ofrecen, donde se verifique la disponibilidad de habitaciones en las condiciones establecidas y para las fechas de realización de los encuentros.

3. CONSUMIBLES

Garantizar mediante carta de compromiso, que los productos alimenticios sean suministrados debidamente, con servicio a la mesa y la respectiva dotación de menaje dando cumplimiento a las normas de higiene, sanitarias y de manipulación de alimentos.

4. CRONOGRAMA DE LOS EVENTOS DEL PROCESO

DEEPER LEARNING LATAM 2024. El evento será desarrollado en la ciudad de Medellín entre los días 18 al 20 de junio de 2024.

ACTIVIDAD	FECHA
Transporte aéreo Bogotá – Rionegro (Antioquia), con salida en vuelo antes de las 6 am del 18 de junio y regreso posterior a las 9:pm del 20 de junio	18-06-2024
Hotel cuatro estrellas en la ciudad de Medellín, incluye desayuno. Habitación en acomodación sencilla para 9 docentes	18 y 19 de junio de 2024
Transporte aéreo Rionegro - Bogotá regreso posterior a las 9:pm	20-06-2024

Evento PROYECTO INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS. Visita de los docentes y directivos docentes de la institución educativa cerca de piedra a la Institución Educativa Francisco Torres León del municipio de Restrepo (Meta). 27 al 29 de junio

ACTIVIDAD	FECHA
Transporte intermunicipal terrestre Chía (Cundinamarca) - Restrepo (Meta) con capacidad para mínimo 38 pasajeros.	27 de junio de 2024
Hotel cuatro estrellas, en el municipio de Restrepo (Meta) o municipios aledaños habitación en acomodación sencilla, incluye el desayuno, para 38 docentes.	27 y 28 de Junio
Almuerzo tipo ejecutivo Carnes rojas y/o carnes blancas y/o pescados de mínimo 250 gr (porción diaria). Papas saladas tamaño mediano y/o papá a la francesa de 150 gr y/o Una porción de plátano maduro asado. Ensalada de mínimo tres componentes y mínimo de 100 gr y/o guacamole o porción de aguacate y/o Porción de fruta de mínimo 200 gr. Bebida: jugo natural fruta o gaseosa en vaso de 10 onzas. El menú para cada día será acordado previamente con el supervisor del contrato o con el director de cultura.	27, 28 y 29 de junio de 2024
Cena tipo ejecutivo Carnes rojas y/o carnes blancas y/o pescados de mínimo 250 gr (porción diaria). Papas saladas tamaño mediano y/o papá a la francesa de 150 gr y/o Una porción de plátano maduro asado. Ensalada de mínimo tres componentes y mínimo de 100 gr y/o guacamole o porción de aguacate y/o Porción de fruta de mínimo 200 gr. Bebida: jugo natural	27 y 28 de junio de 2024

fruta o gaseosa en vaso de 10 onzas. El menú para cada día será acordado previamente con el supervisor del contrato o con el director de cultura.	
Transporte intermunicipal terrestre Restrepo (Meta) - Chía (Cundinamarca) con capacidad para mínimo 38 pasajeros.	29 de junio de 2024

5. TRANSPORTE AEREO

Se requiere el suministro de siete (7) tiquetes aéreos ida y regreso en tarifa económica para el transporte de docentes, directivos docentes con equipaje de bodega no superior a 23 kg. Los tiquetes deben ser en el mismo vuelo de ida y de regreso, en clase económica, vuelos sin escalas.

Se requiere de una persona que provea los tiquetes aéreos a la Entidad en los tiempos especificados y que cuente con registro nacional de turismo RNT.

Seguro de viaje que incluya eventos de varias coberturas como cancelación de viaje, interrupción de viaje, equipaje perdido o retrasado, cobertura médica y evacuación médica.

Para lo anterior, se cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP - 2024000949 de fecha del 10/05/2024				
RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR CDP	VALOR CONTRATO
230101220120202 517500560742.32. 02.02.009	1101	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$54.000.000	\$39.597.512
TIPO DE GASTO	INVERSIÓN (indicar con una x si aplica o de lo contrario colocar N/A)			X
	FUNCIONAMIENTO (indicar con una x si aplica o de lo contrario colocar N/A)			N/A

Forma de Pago: El municipio de Chía cancelara al contratista el valor total del contrato a través de mediante UN (1) solo pago a la terminación del contrato, previa presentación del informe de las actividades realizadas, de acuerdo con la cantidad de actividades efectivamente ejecutadas.

- Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los requisitos:
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
 - Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
 - Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
 - Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda.
 - Certificación de Ingreso de los elementos adquiridos expedida por el Almacenista General
 - Copia del RUT

- Para la correspondiente liquidación final se requerirá la presentación de los siguientes documentos:
- Acta de recibo final debidamente firmada por las partes.
 - Cuando el contratista emplee personal para la ejecución del contrato, se solicitará Paz y salvos de los trabajadores vinculados en la realización de los trabajos objeto de la contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato.
 - Cumplimiento del pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
 - Demás documentos requeridos por la supervisión.

A los pagos se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
2% Estampilla Pro-cultura (Todos los contratos)	Rete fuente (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)
3% Estampilla para el bienestar del adulto mayor (Todos los contratos)	Rete IVA (si practica IVA)
2.5 % tasa Pro-deporte y recreación (Todos los contratos)	ICA (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago, en los impuestos municipales de acuerdo con el Estatuto de Rentas vigente en el Municipio.

Plazo de Ejecución: UN (1) MES, contado a partir de la fecha de iniciación del contrato acordada entre el contratista y el supervisor, previa la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías y la verificación por parte del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda. La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más como término para la liquidación.

Lugar de Ejecución: El servicio se prestará en el Municipio de Chía Cundinamarca.

Datos del Contratante: Municipio de Chía, Nit. 899.999.172-8, Carrera 11 No.11-29 Piso 2, Teléfono: 8844444.

Supervisor del contrato: La supervisión estará a cargo del funcionario que sea destinado por el alcalde municipal o su delegado. El Municipio a través del alcalde, se reserva el derecho de cambiar en cualquier momento la designación de Supervisor durante la ejecución del contrato y comunicárselo al Contratista.

Las partes MUNICIPIO y CONTRATISTA deberán cumplir con todas y cada una de las obligaciones y especificaciones contenidas en los estudios previos y en la Invitación No. 017 de 2024.

Obligaciones del Contratista: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

Obligaciones específicas del contratista:

1. Concertar con el supervisor del contrato la fecha de inicio de ejecución del mismo previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución.
2. Tramitar las garantías exigidas por el municipio, cargarlas a SECOP II y dar aviso oportuno y por escrito al supervisor del contrato para que este a su vez informe por correo electrónico a la Oficina de Contratación para su revisión y posterior aprobación de hallarse ajustadas.
3. Brindar el servicio de transporte aéreo ida y regreso y alojamiento para 9 docentes y directivos docentes, en desarrollo del evento DEEPER LEARNING LATAM 2024, del 18 al 20 de junio de 2024 en la ciudad de Medellín de conformidad con el cronograma y actividades establecidas en el numeral 2.3 "Especificaciones técnicas".
4. Brindar el servicio de transporte terrestre, alojamiento y alimentación para 38 docentes y directivos docentes en desarrollo del evento proyecto intercambio de experiencias pedagógicas de los docentes y directivos docentes de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CERCA DE PIEDRA a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO TORRES LEÓN del MUNICIPIO DE RESTREPO META, del 27 al 29 de junio de conformidad con el cronograma y actividades establecidas en el numeral 2.3 "Especificaciones técnicas".
5. Presentar toda la documentación exigida para la prestación del servicio de transporte especial de pasajeros.
6. Contar con seguro básico de viaje que cubra eventos como pérdida de equipaje, seguro médico, cancelaciones y/o retrasos, robo, entre otras.
7. Gestionar una solución de desplazamientos en los casos en que las aerolíneas o las empresas de transporte cancelen los vuelos o trayectos programados y los colaboradores o pasajeros tengan que desplazarse en el horario establecido en las reservas.
8. Garantizar los datos de comunicación con los que cuenta el contratista a fin de dar respuesta inmediata en cualquier eventualidad a nivel nacional las 24 horas del día por mínimo los siguientes canales: correo electrónico, línea fija, línea celular. Medio a través de los cuales atenderá los requerimientos de la entidad ejecutora relacionada con el suministro de tiquetes.
9. Elaborar un informe detallado con evidencias documentales y fotográficas de las actividades realizadas, junto con las constancias y/o certificaciones de hospedaje, alimentaciones suministradas a los consejeros; aclarando que los informes y memorias de los diferentes eventos serán a cargo y bajo responsabilidad de cada uno de los docentes y directivos docentes asistentes.
10. Certificar que los prestadores del servicio de alojamiento acreditan su Registro Nacional de Turismo y deberá aportar copia de los mismos a la terminación del contrato.

Obligaciones Generales del contratista:

1. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
2. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.

- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
- Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo antecedan, los cuales hacen parte integral del contrato.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparen el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
- Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Informar oportunamente al municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
- Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el municipio de Chía.
- Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
- Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
- Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato
- Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Obligaciones del Municipio: El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:

- Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
- Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato
- Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
- Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado.
- Suscribir juntamente con el contratista y el supervisor designado el acta de liquidación del contrato

Garantías: El contratista se obliga a constituir a favor del Municipio de Chía las siguientes garantías:

Características	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo o (iii) Garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Chía identificado con NIT 899.999.172-8		
Amparos, vigencia y valores asegurados	GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por el 10 % del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato más cuatro (04) meses previstos para la liquidación del contrato, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por el 10 % del valor total del contrato.	Por el término de duración de contrato y Tres (3) años más , contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

Características	Condición	
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual frente a terceros no debe ser inferior a 200 SMMLV , al momento de la expedición de la póliza. Por un término igual al plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la fecha de expedición de la garantía.
Tomador	- Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión temporal, Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.	
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del Contrato - Objeto del Contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421	

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 8 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 esta aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, por consiguiente, se efectuará el Registro Presupuestal.

FIN DEL DOCUMENTO

Aprobó:

Revisó:

Elaboró:

Mónica Alexandra Naranjo Rojas – Jefe Oficina de Contratación

Natalia Andrea Acosta. Contratista OC

Marlen Díaz. Contratista OC